



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-ISCBC-140-2026

SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA

SESION EXTRAORDINARIA
Lista de Asistencia del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Fdo Limón Félix	Jefe de Instalaciones y Mantenimiento, OM y Lic. Teodoro, OM	LIFC741013FPP	
Karina Ramirez Estrada	coordinadora de proyectos	RAEK960318-069	
Carlos Tlaxima Aloytus	As. & Servicios	TAEC691213914	
Roberto Carlos Macías Maciel	Analista de Seguimiento del A.S. A.D.G.	MAC	

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-ISCBC-140-2026.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **09:23 horas** del día **10 de septiembre de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Inv

y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

- Que en fecha **28 de agosto de 2026**, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública número **OM-ISCBC-140-2026**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Baja California (PIABC).
- Que el día **04 de septiembre de 2026** se llevó a cabo acto de junta de aclaraciones.
- En fecha **07 de septiembre de 2026**, en revisiones de seguimiento del procedimiento, se detectó que el plazo de la prestación de servicio establecido en bases sobrepasa el presente ejercicio fiscal, lo cual se contrapone con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, el cual para pronta referencia se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 75.- *Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá hacer pagos con cargo al mismo por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que estén debidamente registrados contable y presupuestalmente*

- En fecha **09 de septiembre de 2026**, se giró el oficio de invitación al Comité de Adquisiciones a la sesión extraordinaria citándose a todos los titulares.

Por lo anterior expuesto se vuelve necesario someter a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la cancelación del citado procedimiento licitatorio, a efecto de iniciar un nuevo procedimiento de contratación con los plazos de la realización de los servicios dentro del presente ejercicio fiscal.

Considerando los hechos previamente descritos, se somete a la consideración del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, la cancelación del procedimiento de licitación que nos ocupa.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación, el presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, solicita a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario o duda que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, y al no haber comentarios al respecto, el presidente del Comité solicita a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes

PRIMERO.- Se cancela la Licitación Pública Regional **OM-ISCBC-140-2026** para la contratación del **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"** publicada en fecha 28 de agosto de 2026, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, con una reprogramación de fechas pertinentes, de conformidad con la normatividad de la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente cl

CONTRALORIA  C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	---

Se hace constar que no